

13

**Agrupación Política Nacional
Alianza Social**

4.13 Agrupación Política Nacional Alianza Social

El 18 de mayo de 2009 la Agrupación Política Nacional **Alianza Social** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria de los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.13.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1351/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 18 de mayo de 2009, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

1. *Informe Anual Formato 'IA-APN' Anexo 1*

2. *Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes Formato 'IA-1-APN' Anexo 1*
3. *Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento Formato 'IA-2-APN' Anexo 1*
4. *Detalle de ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos Formato 'IA-3-APN' Anexo 1*
5. *Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes Formato 'IA-4-APN' Anexo 1*
6. *Integración del Saldo Final, así como la integración de Gastos de Operación Ordinaria y Actividades Específicas (sic) Anexo 2*
7. *Pólizas de Ingresos, Egresos y Diario con su respectiva documentación soporte en original Anexo 3*
8. *Estados de Cuenta Bancarios (originales) de Enero a Diciembre del 2008, así como las Conciliaciones Bancarias correspondientes. Anexo 4 040030840383-HSBC*
9. *Balanzas de comprobación mensuales todas a ultimo (sic) nivel, así como los Auxiliares Contables de todas las cuentas que integran la balanza de comprobación de enero a diciembre del 2008 Anexo 5*
10. *Controles de Folios a que se refiere el artículo (sic) 3.4 ('CF-RAF-APN' Y 'CF-RAS-APN') Anexo 6 y personalizado*
11. *Control de folios 'CF-REPAP-APN' y el monto total que percibió cada una de ellas durante el ejercicio 2008. Anexo 7*
12. *Integración de Pasivo Anexo 8*
13. *Publicaciones mensuales del periódico Palabra Social números del 30 al 41 de enero a diciembre del 2008 respectivamente (Muestra). Anexo 9*

14. *Contrato de Prestación de Servicios de pagina Web Anexo 10*
15. *Se entrega un CD, que contiene las publicaciones mensuales (Periódico Palabra Social) así como las publicaciones teórico trimestrales (Revista el Ateneo), cabe señalar que dichas publicaciones se pueden consultar en nuestra pagina (sic) Web www.alianzasocial.org, ya que todas y cada una de las revistas antes mencionadas son subidas a Internet para que nuestros simpatizantes, militantes y publico (sic) en general las pueda consultar e imprimir, motivo por el cual no se genera el Kardex, notas de entrada y salida de almacén. Anexo 11*
16. *Se anexan los contratos de Comodato correspondientes a las líneas telefónicas, el equipo de oficina, luz y equipo de transporte. Anexo 12.*
17. *P. Egresos 57
P. Diario 14
P. Ingresos 4*

(...).”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1351/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 18 de mayo de 2009 (**Anexo 1**).

4.13.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por \$465,573.08, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$8,273.90	1.78
2. Financiamiento Público		423,434.18	90.95
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
4. Financiamiento de Simpatizantes		33,865.00	7.27
Efectivo	15,165.00		
Especie	18,700.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$465,573.08	100

Mediante oficio UF/DA-3901/09 (**Anexo 3**) del 7 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación el 10 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

Derivado de las correcciones efectuadas, la Agrupación disminuyó sus Ingresos en un monto de \$17,665.00.

En consecuencia, con escrito ASAPN 01/08/2009 (**Anexo 4**) recibido el 25 del mismo mes y año, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$8,273.90	1.85
2. Financiamiento Público		423,434.18	94.53
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		16,200.00	3.62
Efectivo	15,165.00		
Especie	1,035.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$447,908.08	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados en este rubro, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en una copia de cheque, fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo “RAF-APN” y en Especie “RAS-APN”, así

como contratos de comodato, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el rubro de financiamiento privado.

4.13.2.1 Financiamiento Público

Para el ejercicio de 2008 a la Agrupación Política se le asignó Financiamiento Público por \$423,434.18, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Premio por Evaluación de Calidad de Actividades, otorgado de conformidad con el Acuerdo CG346/2008.	\$423,434.18
Menos: Sanciones por las irregularidades detectadas en la revisión del Informe Anual de 2006.	0.00
Total Neto del Financiamiento recibido por la Agrupación	\$423,434.18

4.13.2.2 Financiamiento Privado

En este rubro, la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$16,200.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento de Asociados	\$0.00
Financiamiento de Simpatizantes	16,200.00
TOTAL	\$16,200.00

4.13.2.2.1 Financiamiento de Asociados

La Agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.13.2.2.2 Financiamiento de Simpatizantes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$16,200.00, el cual se integra por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento de Simpatizantes	
Efectivo	\$15,165.00
Especie	1,035.00
TOTAL	\$16,200.00

- ◆ De la revisión a la cuenta “Aportaciones de Asociados y Simpatizantes”, subcuenta “En Especie”, se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental Recibos de Aportaciones en Especie “RAS-APN”, de los cuales la Agrupación debió registrar el valor total de las aportaciones en cuentas de orden, por tratarse de bienes muebles recibidos para su uso o goce temporal, toda vez que no se está transfiriendo la propiedad; asimismo omitió presentar las cotizaciones y el Inventario de Activo Fijo. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE
PD-06/12-08	001	31-12-08	Miguel Angel Mariacca	Equipo de Transporte	\$ 12,000.00
PD-07/12-08	002	31-12-08	Chávez	Equipo de Cómputo	\$ 6,700.00
TOTAL					\$18,700.00

Convino señalar, que los recibos “RAS-APN” no fueron impresos por un impresor con registro de autorización para efectos fiscales.

Adicionalmente, por lo que corresponde al recibo 001, no reunía la totalidad de los datos, toda vez que carecía de la firma del aportante.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Presentara las pólizas contables junto con los Recibos de Aportaciones en Especie “RAS-APN” en original, debidamente elaborados, impresos por un impresor autorizado, acompañados de la cotización correspondiente.
- Registrara contablemente el valor total de los Activos Fijos en comodato en cuentas de orden, realizando las correcciones a su contabilidad, según correspondiera.
- Presentara las pólizas contables en las cuales se pudieran verificar las correcciones realizadas.

- Presentara los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel de los meses de enero a diciembre de 2008, en las cuales se reflejaran las correcciones solicitadas.
- Presentara la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008, en la cual se reflejaran las correcciones solicitadas.
- Presentara el inventario físico al 31 de diciembre de 2008, de los bienes muebles donde se relacionara la totalidad de los bienes en comodato.
- Presentara los recibos de aportaciones en especie "RAS-APN" cancelados en juego completo.
- El formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie corregido, impreso y en medio magnético.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 2.6, 3.2, 3.3, 3.4, 12.3, incisos c) y f), 14.2, 19.3, 19.4, 20.1 y 20.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 2.6, 3.2, 3.3, 3.4, 12.3, incisos c) y f), 13.2, 18.3, 18.4, 19.1 y 19.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA-3901/09 (**Anexo 3**) del 07 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación el 10 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número ASAPN 01/08/2009 recibido el 25 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Por lo que se refiere a la observación número uno de este rubro y como se mencionó en el punto inmediato anterior, los recibos que utilizamos para comprobar los ingresos mediante aportaciones en especie de simpatizantes, si fueron impresos por un impresor con registro de autorización para efectos fiscales, se presenta la documentación que se detalla a continuación:

- 1. Pólizas contables junto con los recibos de aportaciones en especie RAS-APN, elaborados por impresor autorizado acompañados de la cotización correspondiente.*
- 2. El recibo RAS-APN, numero (sic) 002 que contiene la firma correspondiente.*
- 3. Las PD 14 y 15, en la cual se procedió a reclasificar a cuentas de orden las aportaciones en especie.*
- 4. Auxiliares contables de enero a diciembre y las Balanzas de Comprobación mensuales de enero a diciembre del 2008*
- 5. La balanza acumulada al 31 de diciembre del 2008*
- 6. El inventario físico de bienes*
- 7. Los recibos RAS-APN que quedaron pendientes de utilizar en el ejercicio 2007, debidamente cancelados Anexo 4.*
- 8. El formato “CF-RAS-APN”, impreso y en medio magnético se presentaron en el Anexo 3”*

De la revisión a la documentación proporcionada por la Agrupación, se determinó lo siguiente:

- La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, respecto de la impresión de los recibos toda vez que presentó la factura de la aportación correspondiente, por tal razón, la observación se consideró subsanada, respecto a los recibos.

- Respecto al registro contable en cuentas de orden, la respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que realizó las correcciones solicitadas, las cuales se pudieron verificar en las pólizas de diario 14/12-08 y 15/12-08, en los auxiliares contables, en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 y en el inventario de activo fijo, por tal razón, la observación quedo subsanada, respecto a este punto.

Sin embargo, la Agrupación al realizar el registro contable de las cuentas de orden, canceló el registro inicial, en el cual había reconocido el ingreso por los comodatos del equipo de transporte y el equipo de cómputo, cabe señalar, que por lo que corresponde a los recibos de aportaciones, estos siguen reportados en el formato “CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, por lo cual, no coincide con lo reportado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-08	FORMATO “CF-RAS-APN”	DIFERENCIA
Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie	\$1,035.00	\$19,735.00	\$18,700.00

Por tal razón, la observación no quedó subsanada por un importe de \$18,700.00.

Lo anterior, no se hizo del conocimiento de la Agrupación, en virtud de que dicha observación fue el resultado de la valoración de la documentación una vez concluido el periodo en el cual la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos se encuentra facultada para solicitar aclaraciones al respecto.

- En relación al recibo “RAS-APN” No. 001 por un importe de \$12,000.00, el cual carece de la firma del aportante, la respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aún cuando manifiesta que anexa el folio 002, el recibo que se había solicitado era el 001 y no el 002 que nos fue presentado.

En consecuencia, al no presentar un recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, folio 001, con la firma del

aportante, por un importe de \$12,000.00, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

- En relación al formato “IA-APN” Informe Anual, al cotejarlo con el formato “IA-1-APN” Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, se observó que no coinciden, por un importe de \$17,665.00.

Lo anterior, no se hizo del conocimiento de la Agrupación, en virtud de que dicha observación fue el resultado de la valoración de la documentación una vez concluido el periodo en el cual la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos se encuentra facultada para solicitar aclaraciones al respecto.

Circularización a Asociados y Simpatizantes

Se efectuó la verificación de las aportaciones realizadas entre la Agrupación, con las siguientes personas:

NOMBRE	No. DE OFICIO	RECIBOS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA
Miguel Ángel Mariacca Chávez	UF-DA/3866/09	2	\$18,700.00	02-09-09	(1)
María del Rosario Montenegro Bustos	UF-DA/3871/09	2	\$ 3,165.00	02-09-09	(1)
Joel Ochoa Ramírez	UF-DA/3872/09	1	12,000.00		(2)
TOTAL			\$33,865.00		

Como se puede observar, los simpatizantes señalados con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, confirmaron haber efectuado las aportaciones a la Agrupación.

Respecto del simpatizante señalado con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente Dictamen, no ha dado contestación al oficio remitido por la autoridad electoral.

4.13.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por un monto de \$409,904.30, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$374,904.30	91.46
B) Gastos por Actividades Específicas		35,000.00	8.54
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	35,000.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$409,904.30	100

Mediante oficio UF/DA-3901/09 (**Anexo 3**) del 7 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación el 10 del mismo mes y año, se le solicitaron una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

Derivado de las correcciones efectuadas, la Agrupación incrementó sus Egresos en un monto de \$36,176.21.

En consecuencia, con escrito ASAPN 01/08/2009 (**Anexo 4**) recibido el 25 del mismo mes y año, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$411,080.51	92.15
B) Gastos por Actividades Específicas		35,000.00	7.85
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	35,000.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		446,080.51	100

4.13.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$411,080.51, el cual se integra por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$132,026.79
Materiales y Suministros	18,311.84
Servicios Generales	205,729.45
Gastos Financieros	4,212.43
Adquisiciones de Activo Fijo	50,800.00
TOTAL	\$411,080.51

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$411,080.51 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente en facturas de proveedores, contrato de comodato, recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo se indica a continuación:

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

- ◆ De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente a las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna del personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional de su Agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se señalan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	COMUNICADO	REFERENCIA
	Consejo Político Nacional			
Nacional	Ing. Adalberto Rosas López	Miembro	Del 01/01/08 Al 13/12/08	(2)
Nacional	Lic. Luis Guillermo Valencia Huitrón	Miembro		(2)
Nacional	C.P. Roberto Calderón Tinoco	Miembro		(2)
Nacional	C. Beatriz Patricia Lorenzo Juárez	Miembro		(2)
Nacional	C. Guillermo Calderón Domínguez	Miembro		(2)
Nacional	C. Víctor Atilano Gómez	Miembro		(2)
Nacional	C. Josefina de Lourdes Stanley Albaitero	Miembro		(2)

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	COMUNICADO	REFERENCIA	
Nacional	C. José Alfonso León Matus	Miembro		(2)	
Nacional	C. Gerardo Escamilla Medina	Miembro		(2)	
Nacional	C. Alfredo Rodríguez Hernández	Miembro		(2)	
Nacional	C. Tanya Martínez De La Torre	Miembro		(2)	
Nacional	C. Graciela de la Torre Ocampo	Miembro		(2)	
Nacional	C. Raúl Cerón Cervantes	Miembro		(2)	
Nacional	C.P. Agustín Vargas Alcala	Miembro		(1)	
Nacional	C. Bernardo Vargas Ramírez	Miembro		(2)	
Nacional	C. Baudelia Santos Vázquez	Miembro		(2)	
Nacional	Lic. Isaac Hernández Mejía	Miembro		(2)	
Nacional	Ing. Rodolfo López García	Miembro		(2)	
Nacional	C. Andrés Cerón Soto	Miembro		(2)	
Nacional	C. Guilmar Sarmiento Gutiérrez	Miembro		(2)	
Nacional	C. José Antonio Calderón Cardoso	Miembro		(2)	
Nacional	C. Álvaro Arce Fernández	Miembro		(2)	
Nacional	C. César Uzcanga Amador	Miembro		(2)	
Nacional	C. Adelaida Márquez Ortiz	Miembro	Del 01/01/08 Al 13/12/08	(2)	
Nacional	C. Francisco Javier Álvarez de la Fuente	Miembro		(2)	
Nacional	C. Ma. del Rosario Montenegro Bustos	Miembro		(2)	
	Consejo Político Nacional				
Nacional	C.P. Roberto Calderón Tinoco	Miembro	Del 14/12/08 Al 31/12/08	(2)	
Nacional	Lic. José Antonio Calderón Cardoso	Miembro		(2)	
Nacional	C. Víctor Atilano Gómez	Miembro		(2)	
Nacional	C.P. Agustín Vargas Alcalá	Miembro		(2)	
Nacional	C. Graciela de la Torre Ocampo	Miembro		(2)	
Nacional	C. Gerardo Escamilla Medina	Miembro		(2)	
Nacional	C. Bernardo Vargas Ramírez	Miembro		(2)	
Nacional	Lic. Luis Guillermo Valencia Huitrón	Miembro		(2)	
Nacional	C. Andrés Cerón Soto	Miembro		(2)	
Nacional	Lic. Antonio Monsiváis Ramírez	Miembro		(2)	
Nacional	C. José Alfonso León Matus	Miembro		(2)	
Nacional	C. Ma. del Rosario Montenegro Bustos	Miembro		(2)	
Nacional	Lic. Francisco Javier Álvarez de la Fuente	Miembro		(2)	
Nacional	C. Adelaida Márquez Ortiz	Miembro		(2)	
Nacional	C. José Luis González Suástegui	Miembro		(2)	
Nacional	C. David de Jesús Galván Martínez	Miembro		(2)	
Nacional	C. Álvaro Arce Fernández	Miembro		(2)	
Nacional	C. Guillermo Torres Quiroz	Miembro		(2)	
Nacional	C. Miguel Ángel Pateyro Hernández	Miembro		(2)	
Nacional	C. Francisco Vega López	Miembro		(2)	
Nacional	C. Alejandro Soto Romero	Miembro		(2)	
Nacional	C. Pedro Fletes Rentería	Miembro		(2)	
Nacional	C. Enrique Pérez Luján	Miembro		(2)	
Nacional	C. Karla García Escudero	Miembro		(2)	
Nacional	C. Julián García Sánchez	Miembro		(2)	
	Comisión de Emergencia del Consejo Político Nacional				
Nacional	C. Luis Guillermo Valencia Huitrón	Miembro		Del 01/01/08 Al 13/12/08	(2)
Nacional	C. José Alfonso León Matus	Miembro			(1)
Nacional	C. Beatriz Patricia Lorenzo Juárez	Miembro	(2)		
Nacional	C. Guillermo Calderón Domínguez	Miembro	(2)		
Nacional	C. Gerardo Escamilla Medina	Miembro	(2)		
	Comisión de Emergencia del Consejo Político Nacional				
Nacional	C. José Antonio Calderón Cardoso	Miembro	Del 14/12/08 Al 31/12/08	(1)	
Nacional	C. Gerardo Escamilla Medina	Miembro		(2)	
Nacional	C. Guillermo Valencia Huitrón	Miembro		(2)	
Nacional	C. Francisco Vega López	Miembro		(2)	
Nacional	C. Alejandro Soto Ramírez	Miembro		(2)	
	Comité Ejecutivo Nacional				
Nacional	Lic. José Antonio Calderón Cardoso	Presidente	Del 01/01/08 Al 13/12/08	(1)	

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	COMUNICADO	REFERENCIA
Nacional	C. Lic. René Francisco Bolio Halloran	Presidente	Del 14/12/08 Al 31/12/08	(2)
Nacional	C.P. David De Jesús Galván Martínez	Secretario de Finanzas Y Patrimonio	Del 01/01/08 Al 31/12/08	(2)
Nacional	C.P. Agustín Vargas Alcalá	Secretario de Finanzas Y Patrimonio		(2)
Nacional	Lic. Mario Pfeiffer García	Secretario de Lucha Social y Gestoría		(1)
Nacional	C. José Alfonso León Matus	Secretario de Organización		(1)
Nacional	Lic. Ricardo Sepúlveda Blanco	Secretario de Investigación y Capacitación Política		(2)
Nacional	C. Ma. del Rosario Montenegro Bustos	Secretaria de Actas y Archivo		(1)
	Comisión Nacional de Apelación			
Nacional	C. Miguel Ángel Mariacca Chávez	Propietario	Del 01/01/08 Al 12/12/08	(1)
Nacional	C. Guilmar Sarmiento Gutiérrez	Propietario		(2)
Nacional	C. Araceli Jiménez Ricoy	Propietario		(2)
Nacional	C. Agustín Vargas Alcalá	Suplente		(2)
Nacional	C. Alberto Martínez de la Torre	Suplente		(2)
Nacional	C. Baudelia Santos Vázquez	Suplente		(2)
	Comisión Nacional de Apelación			
Nacional	C. Víctor Atilano Gómez	Miembro	Del 13/12/08 Al 31/12/08	(2)
Nacional	C. Ricardo Sepúlveda Blanco	Miembro		(2)
Nacional	C. Andrés Cerón Soto	Miembro		(2)
	Comisión Nacional de Honor y Justicia			
Nacional	C. Isaac Hernández Mejía	Propietario	Del 01/01/08 Al 12/12/08	(2)
Nacional	C. Andrés Cerón Soto	Propietario		(2)
Nacional	C. Julisa Becerril Cabrera	Propietario		(2)
Nacional	C. Luis Guillermo Valencia Huitrón	Suplente		(2)
Nacional	C. Joaquín Ruiz Gamboa	Suplente		(2)
Nacional	C. Francisco Javier Álvarez de la Fuente	Suplente		(2)
	Comisión Nacional de Honor y Justicia			
Nacional	Lic. Álvaro Arce Fernández	Propietario	Del 13/12/08 Al 31/12/08	(2)
Nacional	Lic. Antonio Monsiváis Ramírez	Propietario		(2)
Nacional	Lic. Luis Guillermo Valencia Huitrón	Propietario		(2)
Nacional	Lic. Isaac Hernández Mejía	Suplente		(2)
Nacional	Lic. Miguel Ángel Mariacca Chávez	Suplente		(1)
Nacional	Lic. Mario Pfeiffer García	Suplente		(1)
	Comisión Nacional de Administración y Finanzas			
Nacional	C. Víctor Atilano Gómez	Propietario	Del 01/01/08 Al 12/12/08	(2)
Nacional	C. David De Jesús Galván Martínez	Propietario		(2)
Nacional	C. Beatriz Patricia Lorenzo Juárez	Propietario		(2)
Nacional	C. Josefina De Lourdes Stanley Albaitero	Suplente		(2)
Nacional	C. Rodolfo López García	Suplente		(2)
Nacional	C. Graciela de la Torre Ocampo	Suplente		(2)
	Comisión Nacional de Administración y Finanzas			
Nacional	C. David De Jesús Galván Martínez	Propietario	Del 13/12/08 Al 31/12/08	(2)
Nacional	C. Agustín Vargas Alcalá	Propietario		(2)
Nacional	C. Adriana Guadalupe Morales Lázaro	Propietario		(2)
Nacional	C. Adelaida Márquez Ortiz	Suplente		(2)
Nacional	C. Ma. del Rosario Montenegro Bustos	Suplente		(1)
Nacional	C. Beatriz Lorenzo Juárez	Suplente		(2)

Las personas marcadas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior recibieron remuneraciones por concepto de Reconocimientos por Actividades Políticas en el periodo comprendido del 11 de julio de

2008 al 31 de diciembre de 2008, situación que se observó en el siguiente punto.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas señaladas con (1) en la columna “Referencia”, por el periodo comprendido del 01 de enero al 10 de julio de 2008.
- Indicara la forma en que se remuneró a las personas señaladas con (2) en la columna de “Referencia”, por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2008.
- En caso de que existieran pagos, debió aperturar la cuenta de “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, en la cual se registrara la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentara, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la Agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento, en los cuales se establecieran los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- En su caso, relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas. Dicha relación debía presentarse totalizada y remitirse en medios impresos y magnéticos.

- En su caso, copia de la credencial para votar con fotografía.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA-3901/09 (**Anexo 3**) del 07 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación el 10 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número ASAPN 01/08/2009 recibido el 25 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En contestación al punto número uno, me permito informarle que las personas señaladas con (1) que pertenecen a los órganos directivos de la agrupación de las cuales no se localizaron pagos en el periodo comprendido del 01 de enero al 10 de julio del 2008, no recibieron remuneración alguna, en virtud de que los cargos que ocupan son de carácter honorífico (sic), por lo que trabajan de manera voluntaria en este instituto político, así mismo las personas señaladas con (2) de las cuales no se localizó remuneración alguna fue en virtud de que los cargos que desempeñan son de carácter honorífico (sic) y el trabajo que realizan lo hacen convencidos de que es necesario aportar ideas para mejorar el desarrollo de la democracia en México, de la misma manera se hace la aclaración que recibieron un apoyo económico por sus intervenciones en diversos asuntos ajenos a sus obligaciones

como dirigentes de la misma, ya que su función directiva no fue remunerada.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que señala que las personas que integran sus órganos directivos no recibieron remuneraciones durante el ejercicio 2008; razón por la cual la observación quedó subsanada.

- ◆ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Reconocimientos por Actividades Políticas”, se observó el registro contable de pólizas que presentaron como soporte documental recibos “REPAP-APN”, los cuales fueron otorgados a personas que forman parte de los Órganos Directivos a Nivel Nacional de su Agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS				
	FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-16/09-08	020	15/09/08	Agustín Vargas Alcalá	Apoyo en actividades políticas	\$4,000.00
	041	30/10/08			4,000.00
					\$8,000.00
PE-12/09-08	018	15/09/08	Héctor Pérez García	Apoyo en actividades políticas	\$4,500.00
PE-01/10-08	037	15/10/08			1,290.00
PE-03/10-08	040	30/10/08			3,900.00
					\$9,690.00
PE-12/09-08	011	15/09/08	José Alfonso León Matus	Apoyo en actividades políticas	\$2,000.00
PE-13/09-08	033	15/10/08			4,070.00
					\$6,070.00
PE-16/09-08	008	15/09/08	José Antonio Calderón Cardoso	Apoyo en actividades políticas	\$5,000.00
	029	15/10/08			5,000.00
					\$10,000.00
PE-08/09-08	005	02/09/08	María del Rosario Montenegro Bustos	Apoyo en actividades políticas	\$1,366.79
PE-12/09-08	015	15/09/08			3,500.00
PE-16/09-08	036	15/10/08			5,000.00
					\$9,866.79
PE-24/09-08	023	22/09/08	Mario Pfeiffer García	Apoyo en actividades políticas	\$5,000.00
					5,000.00
PE-12/09-08	012	15/09/08	Miguel Ángel Mariacca Chávez	Apoyo en actividades políticas	\$4,000.00
PE-07/10-08	026	02/10/08			2,300.00
					\$6,300.00
TOTAL					\$54,926.79

Convino señalar, que de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, las agrupaciones políticas nacionales no podrán otorgar reconocimientos a los integrantes de sus Órganos Directivos.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Realizara las correcciones a su contabilidad.

- Proporcionara las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008.
- Presentara los formatos “IA-APN” Informe Anual e “IA-4-APN” Detalle de los Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes, así como sus respectivos detalles, impresos y en medio magnético.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 10.2, 13.2, 18.3 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA-3901/09 (**Anexo 3**) del 07 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación el 10 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número ASAPN 01/08/2009 recibido el 25 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con referencia al punto número dos y como ya se mencionó en el punto inmediato anterior, reiteramos que los apoyos económicos que recibieron las personas que integran los órganos directivos señalados en esta observación no los recibieron por su función directiva, si no por diversos asuntos ajenos a sus obligaciones como dirigentes de la misma, ya que su función directiva no fue remunerada”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, al señalar que las remuneraciones que recibieron las personas que integran los órganos directivos, fue por actividades distintas a sus funciones como dirigentes de la Agrupación; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

Circularización de Reconocimientos por Actividades Políticas

Se efectuó la verificación de los Reconocimientos por Actividades Políticas otorgados por la Agrupación, a las siguientes personas:

NOMBRE	No. DE OFICIO	RECIBOS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA
Ángel Guillermo Carballido García	UF-DA/3860/09	3	\$11,000.00	02-09-09	(1)
Agustín Vargas Alcalá	UF-DA/3861/09	2	8,000.00	02-09-09	(1)
María del Rosario Montenegro Bustos	UF-DA/3862/09	3	9,866.79	02-09-09	(1)
Joel Ochoa Ramírez	UF-DA/3863/09	3	10,100.00		(2)
Margarita Ferrer Cancino	UF-DA/3864/09	7	3,500.00		(2)
José Antonio Calderón Cardoso	UF-DA/3865/09	2	10,000.00	02-09-09	
Miguel Ángel Mariacca Chávez	UF-DA/3867/09	2	6,300.00	02-09-09	
Héctor Pérez García	UF-DA/3870/09	4	11,190.00	02-09-09	
Agustín Ricardo Martínez Méndez	UF-DA/3873/09	2	9,000.00		(2)
Laura Alicia Hernández Lemus	UF-DA/3874/09	2	6,000.00		(2)
TOTAL			\$84,956.79		

Como se puede observar, las personas señaladas con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, confirmaron haber realizado operaciones con la Agrupación.

Respecto a las personas señaladas con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente Dictamen no han dado contestación al oficio emitido por la Autoridad Electoral.

Servicios Generales

- ◆ De la revisión a las subcuentas “Teléfono” y “Luz” se observó el registro contable de pólizas por concepto de gastos de teléfono y luz, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/08 SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN
Teléfono	\$21,416.25
Luz	17,001.00
TOTAL	\$38,417.25

Convino señalar, que la Agrupación no reportó gastos por concepto de renta de inmuebles, por lo cual, si el inmueble no era propiedad de la Agrupación, debió otorgarse en comodato, por lo que representaba un

ingreso, que debía ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes según fuera el caso.

En consecuencia, se solicitó que presentara lo siguiente:

- En caso de que el bien inmueble fuera propiedad de su Agrupación, proporcionara :
 - La póliza con la documentación soporte (escritura pública, contrato de compra venta) que acreditara la propiedad.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejara el registro correspondiente al inmueble en cuestión.
- Si el bien inmueble fue entregado a la Agrupación en comodato, proporcionara:
 - El contrato de comodato respectivo debidamente firmado, en el que se pudieran cotejar los datos de identificación del bien inmueble, así como de la persona que lo otorgó en comodato.
 - Las pólizas en las que se reflejara el registro respectivo, con su respectivo soporte documental consistente en el recibo “RAS-APN”, así como las cotizaciones que amparara la aportación correspondiente.
 - Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejara el registro correspondiente al inmueble en cuentas de orden.
 - La balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008.
 - El formato “IA-APN” Informe Anual, “IA-1-APN” Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e “IA-4-APN” Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, así como el detalle de gastos, impresos y en medio magnético.

- El Control de Folios “CF-RAS-APN” Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, impreso y en medio magnético.
- El Inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2008, en el que se relacione el bien inmueble.
- Indicara la forma en que realizó los pagos de mantenimiento de la oficina en la que desarrolla sus actividades.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 11.2, 11.3, 11.4, 14.2, 19.1, 19.3, 20.1 y 20.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 11.2, 11.3, 11.4, 13.2, 18.1, 18.3, 19.1 y 19.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA-3901/09 (**Anexo 3**) del 07 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación el 10 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito número ASAPN 01/08/2009 recibido el 25 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En contestación al punto número uno, me permito señalar a la autoridad electoral que el inmueble no es propiedad de la agrupación, por lo que presentamos lo siguiente:

1. *Contrato de comodato por el bien inmueble.*
2. *Pólizas del registro contable con su soporte, recibo RAS.APN (sic) 003 en cuentas de orden **Anexo 10**.*

3. *Pólizas, auxiliares contables, balanza de comprobación y balanza acumulada en **Anexo 4**.*
4. *Formatos 'IA-APN', e 'IA-4-APN', y detalle de gastos tanto en forma impresa como en medio magnético en **Anexo 1**.*
5. *El formato 'CF-RAS-APN', Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie impreso y en medio magnético presentado en **Anexo 3***
6. *Inventario de activo fijo presentado en **Anexo 4**.*

Cabe señalar que no se efectuaron (sic) gasto alguno por el concepto de mantenimiento de oficinas.”

La respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que la Agrupación presentó el contrato de comodato debidamente formalizado con el C. Miguel Ángel Mariacca Chávez y realizó las correcciones a sus registros contables, las cuales se pudieron verificar en la póliza de diario 9/12-08, en los auxiliares contables, en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 y en el inventario de activo fijo; por tal razón, la observación quedo subsanada.

Sin embargo, la Agrupación omitió presentar el recibo “RAS-APN” por el comodato del bien inmueble, así mismo omitió realizar el registro contable del Ingreso y reportar la aportación en el formato “CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, por tal razón, la observación no quedó subsanada por un importe de \$36,000.00.

En consecuencia, al omitir presentar el recibo “RAS-APN” por el comodato del bien inmueble, al no realizar el registro contable del Ingreso y al no reportar la aportación en el formato “CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie por un importe de \$36,000.00, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 2.1, 3.3, 11.2 y 18.3, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Circularización a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre la Agrupación y el siguiente proveedor:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Grupo Hotelero Empresarial, S.A de C.V	UF-DA/3868/09	1	\$ 66,298.27	02-09-09

Como se observa en el cuadro anterior, el proveedor Grupo Hotelero Empresarial S.A. de C.V., confirmó haber realizado la operación con la Agrupación.

4.13.3.2 Gastos en Actividades Específicas

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$35,000.00, el cual se integra por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$35,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$35,000.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación en este concepto, determinando que la documentación que los ampara, consistente en una factura de proveedores, copia de cheque, kardex, notas de entrada y salida de almacén, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Circularización a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones realizadas entre la Agrupación y el siguiente proveedor:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Héctor Pérez García	UF-DA/3869/09	2	\$ 35,000.00	02-09-09

Como se observa en el cuadro anterior, el proveedor Héctor Pérez García, confirmó haber realizado la operación con la Agrupación.

Cuentas por cobrar

- ◆ De la revisión a la Balanza de Comprobación de la cuenta “Cuentas por Cobrar”, se observó que al 31 de diciembre de 2008 existe un saldo por la cantidad de \$6,501.20, el cual se integra de la siguiente manera:

NUMERO DE SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 1-01-08	MOVIMIENTOS DE 2008		SALDO AL 31-12-08
			ADEUDOS GENERADOS EN 2008 (CARGOS)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2008 (ABONOS)	
Deudores Diversos					
	María del Rosario Montenegro Bustos	\$336.11	\$250.00	\$418.25	\$167.86
	Eduardo Morales Magaña	2,100.04	171,982.68	174,082.72	0.00
	Miguel Ángel Mariacca Chávez	8.34	0.00	0.00	8.34
Anticipos a Proveedores					
	Margarito Luna Ávila	\$2,250.00	0.00	2,250.00	0.00
	Aarón Soto Díaz	6,325.00	0.00	0.00	6,325.00
	TOTAL	\$11,019.49	\$172,232.68	\$176,750.97	\$6,501.20

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación de dicho monto, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presentaran documentación de 2009 y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, debía proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indicara con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.

- La documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 14.2 y 19.7 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008; así como los artículos 13.2 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA-3901/09 (**Anexo 3**) del 07 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación el 10 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito número ASAPN 01/08/2009 recibido el 25 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“De los saldos pendientes se anexan correcciones contables y status del saldo en litigio Anexo 13.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria respecto de la cuenta “Deudores Diversos”, toda vez que presentó las comprobaciones correspondientes a los C. Miguel Ángel Mariacca Chávez y María del Rosario Montenegro Bustos, por tal razón, la observación quedó subsanada por un importe de \$176.20.

Respecto al saldo de \$6,325.00, la respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, aun cuando presentó un escrito en el cual señala que pretende solicitar los servicios de un gestor de cobranza con la finalidad de recuperar el saldo o en su caso se expida una carta de imposibilidad práctica de cobro.

Cabe señalar que el dictamen consolidado correspondiente al ejercicio de 2007 se le indicó a la Agrupación lo siguiente:

“Procedió señalar que los saldos reflejados en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen sin haberse comprobado, serían considerados como gastos no comprobados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.7 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2008, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Anual correspondiente a este último, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal”.

Derivado de lo anterior, la observación no quedó subsanada por un importe de \$6,325.00.

En consecuencia, al no comprobar un saldo de cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año y al no presentar excepciones legales o en su caso gestiones de cobro para su recuperación, por un importe de \$6,325.00, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Cabe señalar, que el saldo en comento, se originó en ejercicios anteriores a 2008, mismos en los que la Agrupación recibió financiamiento público.

Impuestos por Pagar

- ◆ De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que existe un saldo de \$4,213.17 en la cuenta “Impuestos por Pagar”, el cual se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL 2008	PAGOS REALIZADOS EN 2008 (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS EN 2008 (ABONOS)	SALDO PENDIENTE DE PAGO AL 31-12-08
2-20-203-1000-00000	Retención de ISR	\$2,906.59	\$0.00	\$0.00	\$2,906.59
2-20-203-2000-00000	Retención del IVA	1,306.58	0.00	0.00	1,306.58
TOTAL		\$4,213.17	\$0.00	\$0.00	\$4,213.17

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna “Total de Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-08”.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran, sobre el motivo por el cual no efectuó dichos pagos.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 14.2 y 23.3, inciso b) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 13.2 y 22.3, inciso b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA-3901/09 (**Anexo 3**) del 07 de agosto de 2009, recibido por la Agrupación el 10 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito número ASAPN 01/08/2009 recibido el 25 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con relación a esta observación, se presentan los comprobantes de pago que corresponden a las Contribuciones Federales Anexo 14.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que de la verificación a la documentación proporcionada, se constató que presentó 4 comprobantes bancarios de transferencias electrónicas por concepto de pago de impuestos en el ejercicio de 2009; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Cabe señalar que en la revisión del Informe Anual del ejercicio 2009, esta Autoridad Electoral, dará seguimiento a fin de verificar su adecuado registro contable.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Alianza Social** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$447,908.08 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en una copia de cheque, fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo "RAF-APN" y en Especie "RAS-APN", así como contratos de comodato, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
3. De la revisión a los Controles de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie, formatos "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN", se determinó que la Agrupación utilizó una serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONCEPTO	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2008	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
"CF-RAF-APN"	100	0	3	0	97
"CF-RAS-APN"	100	0	3	0	97

4. La Agrupación al realizar el registro contable de las cuentas de orden, canceló el registró inicial, en el cual había reconocido el ingreso correspondiente a 2 aportaciones de simpatizantes en especie, situación por la cual, el importe reportado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 no coincide contra el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, por un importe de \$18,700.00.

Lo anterior, no se hizo del conocimiento de la Agrupación, en virtud de que dicha observación fue el resultado de la valoración de la documentación una vez concluido el periodo en el cual la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos se encuentra facultada para solicitar aclaraciones al respecto.

5. La Agrupación no presentó un recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, con la firma del aportante, por un importe de \$12,000.00, folio 001.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 3.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 343, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 34, párrafo 4 del mismo ordenamiento.

6. Existe una diferencia entre el formato "IA-APN" Informe Anual y el formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, por un importe de \$17,665.00.

Lo anterior, no se hizo del conocimiento de la Agrupación, en virtud de que dicha observación fue el resultado de la valoración de la documentación una vez concluido el periodo en el cual la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos se encuentra facultada para solicitar aclaraciones al respecto.

7. En la cuenta "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008 un monto de \$6,335.60 mismo que será reportado como Saldo Inicial en el ejercicio de 2009.

Egresos

8. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual se revisó un importe de \$446,080.51 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en

recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas “REPAP-APN”, copias de cheque, estados de cuenta bancarios, facturas de proveedores, kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

9. La Agrupación reconoció un inmueble en comodato, sin embargo, omitió presentar el recibo “RAS-APN” por el comodato del bien inmueble. Así mismo, omitió realizar el registro contable del Ingreso y reportar la aportación en el formato “CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie por un importe de \$36,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos, 2.1, 3.3, 11.2 y 18.3, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 343, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 34, párrafo 4 del mismo ordenamiento.

10. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, formato “CF-REPAP-APN”, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONCEPTO	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2008	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
“CF-REPAP-APN”	100	0	43	0	57

Cuentas por Cobrar

11. En el rubro de Cuentas por cobrar, la Agrupación no realizó la comprobación de un saldo con antigüedad mayor a un año y no presentó excepciones legales o en su caso gestiones de cobro para su recuperación, por un importe de \$6,325.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 343, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 34, párrafo 4 del mismo ordenamiento.

Cabe señalar, que el saldo en comento, se originó en ejercicios anteriores a 2008, mismos en los que la Agrupación recibió financiamiento público.

Impuestos por Pagar

12. La Agrupación enteró en el ejercicio de 2009 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado por \$4,213.17 integrados de la siguiente manera:

SUBCUENTA	IMPUESTOS RETENIDOS, NO ENTERADOS AL 31-DIC-08
ISR Retenido PF	\$2,906.59
IVA retenido	1,306.58
TOTAL	\$4,213.17

Cabe señalar que en la revisión del Informe Anual del ejercicio 2009, esta Autoridad Electoral, dará seguimiento a fin de verificar su adecuado registro contable.

13. Al reportar la Agrupación Ingresos por un total de \$447,908.08 y Egresos por un monto de \$446,080.51, su Saldo Final importa la cantidad de \$1,827.57.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ALIANZA SOCIAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C.P. Agustín Vargas Alcalá, persona comisionada por la agrupación política nacional Alianza Social para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como la responsable de la revisión, L.C. Jasmina Carmona Tufiño, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1351/09, comunicó a la agrupación política nacional Alianza Social que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:45 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

L.C. JASMINA CARMONA TUFÍÑO

C.P. AGUSTÍN VARGAS ALCALÁ

H. FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL

INDICE GENERAL SUBSECTORIAL F.P.R.
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE CONTABILIDAD, VALORES,
 AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 16:10 hrs
 25 ABO 2009
 RECIBIDO
 FIRMA: C. P. AGUSTIN VARGAS ALCALA

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
 DE LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL ALIANZA SOCIAL
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		8,273.90
2. Financiamiento Público		\$423,434.18
3. Financiamiento por los Asociados *		\$0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Financiamiento de Simpatizantes *		\$16,200.00
Efectivo	15,165.00	
Especie	1,035.00	
5. Autofinanciamiento *		\$0.00
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		\$0.00
TOTAL		\$447,908.08

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		\$411,080.51
B) Gastos por Actividades Especificas **		\$35,000.00
Educaación y Capacitación Política	0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	35,000.00	
C) Aportaciones a Campañas Electorales		\$0.00
TOTAL		\$446,080.51

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$447,908.08	
EGRESOS	\$446,080.51	
SALDO		\$1,827.57

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS
C. P. AGUSTIN VARGAS ALCALA

FIRMA  FECHA 24-Ago-09



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

México, D.F., a 07 de agosto de 2009

C. P. AGUSTÍN VARGAS ALCALÁ
SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
ALIANZA SOCIAL
PRESENTE

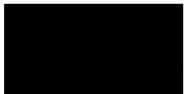
Con fundamento en los artículos 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su Agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere

*Recibí Oficio Original
Agustín Vargas Alcalá
10 Agosto 2009 2:45 PM*





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

Informe Anual y Anexos

1. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, contra el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL	FORMATO "IA-4-APN" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	\$ 374,904.30	\$ 428,569.31	\$ 428,569.31

Procede señalar que lo reportado en el formato "IA-APN" debe coincidir con las cifras reportadas en la balanza de comprobación, toda vez que lo reportado en el formato se desprende de la contabilidad elaborada por su Agrupación.

En consecuencia y con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se le solicita lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan, de tal forma que el Informe Anual "IA-APN" coincida con el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008.
- Presentar el formato Informe Anual "IA-APN" impreso y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 11.2, 11.3, 11.4 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 11.2, 11.3, 11.4, 12.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

2. Al comparar el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes contra el Detalle de Gastos presentado por su Agrupación, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

FORMATO "IA-4-APN" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	DIFERENCIA
\$ 428,569.31	\$374,904.30	-\$ 53,665.01

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El detalle de gastos debidamente corregido, impreso y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 11.2, 11.3 y 14.2 Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 11.2, 11.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Ingresos

Financiamiento Privado

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo

1. De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Efectivo", se observó el registro contable de pólizas que presenta como soporte documental recibos "RAF-APN", los cuales no fueron impresos por un impresor con registro de autorización para efectos fiscales. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	NÚMERO DE RECIBO	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
PI-01/05-08	16-05-08	001	Maria del Rosario Montenegro Bustos	\$1,665.00
PI-01/12-08	22-12-08	002	Joel Ochoa Ramirez	12,000.00
PI-02/12-08	30-12-08	003	Maria del Rosario Montenegro Bustos	1,500.00
TOTAL				\$15,165.00





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

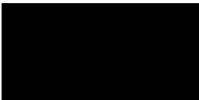
- Presentar las pólizas contables junto con los recibos de aportaciones en efectivo "RAF-APN" en original, debidamente elaborados e impresos por un impresor autorizado.
- Presentar los recibos de aportaciones en efectivo "RAF-APN" cancelados en juego completo.
- El formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo corregido, impreso y en medio magnético.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 3.2, 3.3, 3.4 y 14.2 Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 3.2, 3.3, 3.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie

1. De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "En Especie", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN", de los cuales su Agrupación debió registrar el valor total de las aportaciones en cuentas de orden, por tratarse de bienes muebles recibidos para su uso o goce temporal, toda vez que no se está transfiriendo la propiedad; asimismo omitió presentar las cotizaciones y el Inventario de Activo Fijo. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE
PD-06/12-08	001	31-12-08	Miguel Ángel Mariacca	Equipo de Transporte	\$ 12,000.00
PD-07/12-08	002	31-12-08	Chávez	Equipo de Cómputo	\$ 6,700.00
TOTAL					\$18,700.00





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

Cabe señalar, que los recibos "RAS-APN" no fueron impresos por un impresor con registro de autorización para efectos fiscales.

Adicionalmente, por lo que corresponde al recibo 001, no reúne la totalidad de los datos, toda vez que carece de la firma del aportante.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar las pólizas contables junto con los recibos de aportaciones en especie "RAS-APN" en original, debidamente elaborados, impresos por un impresor autorizado, acompañados de la cotización correspondiente.
- Registrar contablemente el valor total de los Activos Fijos en comodato en cuentas de orden, realizando las correcciones a su contabilidad, según corresponda.
- Presentar las pólizas contables en las cuales se puedan verificar las correcciones realizadas.
- Presentar los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel de los meses de enero a diciembre de 2008, en las cuales se reflejen las correcciones solicitadas.
- Presentar la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008, en la cual se reflejen las correcciones solicitadas.
- Presentar el inventario físico al 31 de diciembre de 2008, de los bienes muebles donde se relacione la totalidad de los bienes en comodato.
- Presentar los recibos de aportaciones en especie "RAS-APN" cancelados en juego completo.
- El formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie corregido, impreso y en medio magnético.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 2.6, 3.2, 3.3, 3.4, 12.3, incisos c) y f), 14.2, 19.3, 19.4, 20.1 y 20.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 2.6, 3.2, 3.3, 3.4, 12.3, incisos c) y f), 13.2, 18.3, 18.4, 19.1 y 19.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

2. De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "En Especie", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental un recibo "RAS-APN" por concepto de equipo de cómputo en comodato, el cual no coincide con el contrato de comodato respectivo, el caso en comento se señala a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"					CONTRATO DE COMODATO CLÁUSULA QUINTA
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	APORTACIÓN	
PD-07/12-08	002	31-12-08	Manacca Chávez Miguel Angel	\$6,700.00	-Equipo de cómputo en comodato	-Dos equipos de cómputo completos con impresora. -Una fotocopidora de gran volumen. -Commutador Telefónico.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar la póliza contable junto con los recibos de aportaciones en especie "RAS-APN" en original, debidamente elaborados, impresos por un impresor autorizado, acompañados de la cotización correspondiente.
- Registrar contablemente el valor total de los Activos Fijos en comodato en cuentas de orden, realizando las correcciones a su contabilidad, según corresponda.
- Presentar las pólizas contables en las cuales se puedan verificar las correcciones realizadas.
- Presentar los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel de los meses de enero a diciembre de 2008, en las cuales se reflejen las correcciones solicitadas.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

- Presentar la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008, en la cual se reflejen las correcciones solicitadas.
- Presentar el inventario físico al 31 de diciembre de 2008, de los bienes muebles donde se relacione la totalidad de los bienes en comodato.
- El formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie corregido, impreso y en medio magnético.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 2.6, 3.2, 3.3, 3.4, 12.3, incisos c) y f), 14.2, 19.3, 19.4, 20.1 y 20.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 2.6, 3.2, 3.3, 3.4, 12.3, incisos c) y f), 13.2, 18.3, 18.4, 19.1 y 19.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Controles de Folios de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y en Especie

1. Al verificar los folios pendientes de utilizar de los recibos "RAF-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio de 2007, se observó que para 2008 su Agrupación utilizó una serie distinta; como se detalla a continuación:

RECIBOS DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN EFECTIVO				
CONCEPTO	EJERCICIO 2007		EJERCICIO 2008	
	DEL FOLIO	AL FOLIO	DEL FOLIO	AL FOLIO
Recibos Utilizados	2	7	1	3
Recibos Pendientes Por Utilizar	8	100	4	100

Cabe señalar, que los puntos (9) y (10) del formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

no coinciden con los folios impresos, toda vez que se están reportando recibos correspondientes a ejercicios anteriores, como se detalla a continuación:

FOLIOS IMPRESOS	RECIBOS EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS	TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS	TOTAL DE RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
100	7	1993	3	0	97

Adicionalmente, su Agrupación omitió proporcionar los recibos pendientes por utilizar considerados en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio de 2007.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo debidamente corregido, impreso y en medio magnético.
- Los recibos "RAF-APN" considerados en el dictamen consolidado como pendientes por utilizar, debidamente cancelados.
- Los recibos "RAF-APN" relacionados en el formato "CF-RAF-APN" como pendientes por utilizar.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 3.4 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 3.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

2. Al verificar los folios pendientes de utilizar de los recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio de 2007, se observó que su Agrupación utilizó una serie distinta; como se detalla a continuación:





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

RECIBOS DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN ESPECIE				
CONCEPTO	EJERCICIO 2007		EJERCICIO 2008	
	DEL FOLIO	AL FOLIO	DEL FOLIO	AL FOLIO
Recibos Utilizados	0	0	1	2
Recibos Pendientes Por Utilizar	14	100	3	100

Cabe señalar, que los puntos (10) y (11) del formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie no coinciden con los folios impresos, toda vez que se están reportando recibos correspondientes a ejercicios anteriores, como se detalla a continuación:

FOLIOS IMPRESOS	RECIBOS EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS	TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS	TOTAL DE RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
100	14	1986	2	0	86

Adicionalmente, su Agrupación omitió proporcionar los recibos pendientes por utilizar considerados en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio de 2007.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie debidamente corregido, impreso y en medio magnético.
- Los recibos "RAS-APN" considerados en el dictamen consolidado como pendientes por utilizar, debidamente cancelados.
- Los recibos "RAS-APN" relacionados en el formato "CF-RAS-APN" como pendientes por utilizar.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 3.4 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 3.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

Egresos

Gastos por Actividades Específicas

Tareas Editoriales

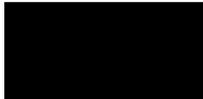
1. De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", subcuenta "Periódico Palabra Social" se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de diseño, redacción, y publicación en web, así como la investigación para varias publicaciones; sin embargo, su Agrupación omitió presentar el contrato de prestación de servicios correspondiente. A continuación se detalla el caso en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-03/08-08	528	29-08-08	Héctor Pérez García	Costo por el diseño, redacción publicación en web e investigación para las publicaciones Palabra Social (números del 30 al 41) y el Ateneo (números del 11 al 14) Alianza Social Agrupación Política Nacional, del periodo comprendido de enero a diciembre de año 2008.	\$25,000.00

En consecuencia, se solicita presente lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios debidamente formalizado, el cual debe indicar las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, forma de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubiere comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 7.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

Órganos Directivos

- De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente a las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se localizó remuneración alguna al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional de su Agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se señalan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	COMUNICADO	REFERENCIA
	Consejo Político Nacional			
Nacional	Ing. Adalberto Rosas López	Miembro		(2)
Nacional	Lic. Luis Guillermo Valencia Huitrón	Miembro		(2)
Nacional	C.P. Roberto Calderón Tinoco	Miembro		(2)
Nacional	C. Beatriz Patricia Lorenzo Juárez	Miembro		(2)
Nacional	C. Guillermo Calderón Domínguez	Miembro		(2)
Nacional	C. Víctor Atilano Gómez	Miembro		(2)
Nacional	C. Josefina de Lourdes Stanley Albañero	Miembro		(2)
Nacional	C. José Alfonso León Matus	Miembro		(2)
Nacional	C. Gerardo Escamilla Medina	Miembro		(2)
Nacional	C. Alfredo Rodríguez Hernández	Miembro		(2)
Nacional	C. Tanya Martínez De La Torre	Miembro		(2)
Nacional	C. Graciela de la Torre Ocampo	Miembro	Del 01/01/08 Al 13/12/08	(2)
Nacional	C. Raúl Cerón Cervantes	Miembro		(2)
Nacional	C.P. Agustín Vargas Alcalá	Miembro		(1)
Nacional	C. Bernardo Vargas Ramírez	Miembro		(2)
Nacional	C. Baudelia Santos Vázquez	Miembro		(2)
Nacional	Lic. Isaac Hernández Mejía	Miembro		(2)
Nacional	Ing. Rodolfo López García	Miembro		(2)
Nacional	C. Andrés Cerón Soto	Miembro		(2)
Nacional	C. Guilmár Sarmiento Gutiérrez	Miembro		(2)
Nacional	C. José Antonio Calderón Cardoso	Miembro		(2)
Nacional	C. Álvaro Arce Fernández	Miembro		(2)
Nacional	C. César Uzcanga Amador	Miembro		(2)
Nacional	C. Adelaida Márquez Ortiz	Miembro		(2)
Nacional	C. Francisco Javier Álvarez de la Fuente	Miembro	Del 01/01/08 Al 13/12/08	(2)
Nacional	C. Ma. del Rosario Montenegro Bustos	Miembro		(2)
	Consejo Político Nacional			
Nacional	C.P. Roberto Calderón Tinoco	Miembro		(2)
Nacional	Lic. José Antonio Calderón Cardoso	Miembro		(2)
Nacional	C. Víctor Atilano Gómez	Miembro		(2)
Nacional	C.P. Agustín Vargas Alcalá	Miembro	Del 14/12/08 Al 31/12/08	(2)
Nacional	C. Graciela de la Torre Ocampo	Miembro		(2)
Nacional	C. Gerardo Escamilla Medina	Miembro		(2)
Nacional	C. Bernardo Vargas Ramírez	Miembro		(2)



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	COMUNICADO	REFERENCIA
Nacional	Lic. Luis Guillermo Valencia Huitrón	Miembro		(2)
Nacional	C. Andrés Cerón Soto	Miembro		(2)
Nacional	Lic. Antonio Monsiváis Ramírez	Miembro		(2)
Nacional	C. José Alfonso León Matus	Miembro		(2)
Nacional	C. Ma. del Rosario Montenegro Bustos	Miembro		(2)
Nacional	Lic. Francisco Javier Álvarez de la Fuente	Miembro		(2)
Nacional	C. Adelaida Marquez Ortiz	Miembro		(2)
Nacional	C. José Luis González Suástegui	Miembro		(2)
Nacional	C. David de Jesús Galván Martínez	Miembro		(2)
Nacional	C. Álvaro Arca Fernández	Miembro		(2)
Nacional	C. Guillermo Torres Quiroz	Miembro		(2)
Nacional	C. Miguel Ángel Pateyro Hernandez	Miembro		(2)
Nacional	C. Francisco Vega López	Miembro		(2)
Nacional	C. Alejandro Soto Romero	Miembro		(2)
Nacional	C. Pedro Fletes Rentería	Miembro		(2)
Nacional	C. Enrique Pérez Luján	Miembro		(2)
Nacional	C. Karla García Escudero	Miembro		(2)
Nacional	C. Julián García Sánchez	Miembro		(2)
	Comisión de Emergencia del Consejo Político Nacional			
Nacional	C. Luis Guillermo Valencia Huitrón	Miembro		(2)
Nacional	C. José Alfonso León Matus	Miembro		(1)
Nacional	C. Beatriz Patricia Lorenzo Juárez	Miembro	Del 01/01/08 Al 13/12/08	(2)
Nacional	C. Guillermo Calderón Domínguez	Miembro		(2)
Nacional	C. Gerardo Escamilla Medina	Miembro		(2)
	Comisión de Emergencia del Consejo Político Nacional			
Nacional	C. José Antonio Calderón Cardoso	Miembro		(1)
Nacional	C. Gerardo Escamilla Medina	Miembro	Del 14/12/08 Al 31/12/08	(2)
Nacional	C. Guillermo Valencia Huitrón	Miembro		(2)
Nacional	C. Francisco Vega López	Miembro		(2)
Nacional	C. Alejandro Soto Ramírez	Miembro		(2)
	Comité Ejecutivo Nacional			
Nacional	Lic. José Antonio Calderón Cardoso	Presidente	Del 01/01/08 Al 13/12/08	(1)
Nacional	C. Lic. René Francisco Bolio Halloran	Presidente	Del 14/12/08 Al 31/12/08	(2)
Nacional	C.P. David De Jesús Galván Martínez	Secretario de Finanzas Y Patrimonio		(2)
Nacional	C.P. Agustín Vargas Alcalá	Secretario de Finanzas Y Patrimonio		(2)
Nacional	Lic. Mario Pfeiffer García	Secretario de Lucha Social y Gestoría	Del 01/01/08 Al 31/12/08	(1)
Nacional	C. José Alfonso León Matus	Secretario de Organización		(1)
Nacional	Lic. Ricardo Sepúlveda Blanco	Secretario de Investigación y Capacitación Política		(2)
Nacional	C. Ma. del Rosario Montenegro Bustos	Secretaria de Actas y Archivo		(1)
	Comisión Nacional de Apelación			
Nacional	C. Miguel Ángel Mariacca Chávez	Propietario		(1)
Nacional	C. Guilmar Sarmiento Gutiérrez	Propietario	Del 01/01/08 Al 12/12/08	(2)
Nacional	C. Araceli Jiménez Ricoy	Propietario		(2)
Nacional	C. Agustín Vargas Alcalá	Suplente		(2)
Nacional	C. Alberto Martínez de la Torre	Suplente		(2)
Nacional	C. Baudelia Santos Vázquez	Suplente		(2)
	Comisión Nacional de Apelación			
Nacional	C. Víctor Atilano Gómez	Miembro	Del 13/12/08 Al 31/12/08	(2)
Nacional	C. Ricardo Sepúlveda Blanco	Miembro		(2)
Nacional	C. Andrés Cerón Soto	Miembro		(2)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

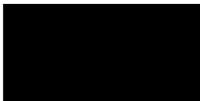
ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	COMUNICADO	REFERENCIA
Comisión Nacional de Honor y Justicia				
Nacional	C. Isaac Hernández Mejía	Propietario	Del 01/01/08 Al 12/12/08	(2)
Nacional	C. Andrés Cerón Soto	Propietario		(2)
Nacional	C. Julisa Becerril Cabrera	Propietario		(2)
Nacional	C. Luis Guillermo Valencia Huitrón	Suplente		(2)
Nacional	C. Joaquín Ruiz Gamboa	Suplente		(2)
Nacional	C. Francisco Javier Álvarez de la Fuente	Suplente		(2)
Comisión Nacional de Honor y Justicia				
Nacional	Lic. Álvaro Arce Fernández	Propietario	Del 13/12/08 Al 31/12/08	(2)
Nacional	Lic. Antonio Monsiváis Ramírez	Propietario		(2)
Nacional	Lic. Luis Guillermo Valencia Huitrón	Propietario		(2)
Nacional	Lic. Isaac Hernández Mejía	Suplente		(2)
Nacional	Lic. Miguel Ángel Mariacca Chávez	Suplente		(1)
Nacional	Lic. Mario Pfeiffer García	Suplente		(1)
Comisión Nacional de Administración y Finanzas				
Nacional	C. Víctor Atilano Gómez	Propietario	Del 01/01/08 Al 12/12/08	(2)
Nacional	C. David De Jesús Galván Martínez	Propietario		(2)
Nacional	C. Beatriz Patricia Lorenzo Juárez	Propietario		(2)
Nacional	C. Josefina De Lourdes Stanley Albaitero	Suplente		(2)
Nacional	C. Rodolfo López García	Suplente		(2)
Nacional	C. Graciela de la Torre Ocampo	Suplente		(2)
Comisión Nacional de Administración y Finanzas				
Nacional	C. David De Jesús Galván Martínez	Propietario	Del 13/12/08 Al 31/12/08	(2)
Nacional	C. Agustín Vargas Alcalá	Propietario		(2)
Nacional	C. Adriana Guadalupe Morales Lázaro	Propietario		(2)
Nacional	C. Adelaida Márquez Ortiz	Suplente		(2)
Nacional	C. Ma. del Rosario Montenegro Bustos	Suplente		(1)
Nacional	C. Beatriz Lorenzo Juárez	Suplente		(2)

Las personas marcadas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior recibieron remuneraciones por concepto de Reconocimientos por Actividades Políticas en el periodo comprendido del 11 de julio de 2008 al 31 de diciembre de 2008, situación que se observa en el siguiente punto.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas señaladas con (1) en la columna "Referencia", por el periodo comprendido del 01 de enero al 10 de julio de 2008.
- Indicar la forma en que se remuneró a las personas señaladas con (2) en la columna de "Referencia", por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2008.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

- En caso de que existan pagos, deberá aperturar la cuenta de "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", en la cual se registrará la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentar, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparezcan cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento, en los cuales se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- En su caso, relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas. Dicha relación deberá presentarse totalizada y remitirse en medios impresos y magnéticos.
- En su caso, copia de la credencial para votar con fotografía.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

Políticas Nacionales, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

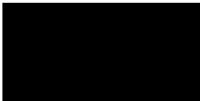
2. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Reconocimientos por Actividades Políticas", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental recibos "REPAP-APN", los cuales fueron otorgados a personas que forman parte de los Órganos Directivos a Nivel Nacional de su Agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS				
	FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-16/09-08	020	15/09/08	Agustín Vargas Alcalá	Apoyo en actividades políticas	\$4,000.00
	041	30/10/08			4,000.00
					\$8,000.00
PE-12/09-08	018	15/09/08	Héctor Pérez García	Apoyo en actividades políticas	\$4,500.00
PE-01/10-08	037	15/10/08			1,290.00
PE-03/10-08	040	30/10/08			3,900.00
					\$9,690.00
PE-12/09-08	011	15/09/08	José Alfonso León Matus	Apoyo en actividades políticas	\$2,000.00
PE-13/09-08	033	15/10/08			4,070.00
					\$6,070.00
PE-16/09-08	008	15/09/08	José Antonio Calderón Cardoso	Apoyo en actividades políticas	\$5,000.00
	029	15/10/08			5,000.00
					\$10,000.00
PE-08/09-08	005	02/09/08	María del Rosario Montenegro Bustos	Apoyo en actividades políticas	\$1,366.79
PE-12/09-08	015	15/09/08			3,500.00
PE-16/09-08	036	15/10/08			5,000.00
					\$9,866.79
PE-24/09-08	023	22/09/08	Mario Pfeiffer García	Apoyo en actividades políticas	\$5,000.00
					5,000.00
PE-12/09-08	012	15/09/08	Miguel Angel Mariacca Chávez	Apoyo en actividades políticas	\$4,000.00
PE-07/10-08	026	02/10/08			2,300.00
					\$6,300.00
TOTAL					\$59,926.79

Cabe señalar, que de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, las agrupaciones políticas nacionales no podrán otorgar reconocimientos a los integrantes de sus Órganos Directivos.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones a su contabilidad.
- Proporcione las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

- Presente los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes, así como sus respectivos detalles, impresos y en medio magnético.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 10.2, 13.2, 18.3 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

3. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Reconocimientos por Actividades Políticas", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo "REPAP-APN" que fue otorgado a una persona que forma parte de sus Órganos Directivos de acuerdo con los archivos que obran en poder de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el caso en comento:

NOMBRE	CARGO	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO		IMPORTE	FECHA SEGUN "CF-REPAP-APN"
			FOLIO	FECHA		
Háctor Pérez García	Secretario de Comunicación Social.	PE-0102-08	0001	02-02-08	\$1,500.00	14-02-08

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.12 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente al 10 de julio de 2008, su Agrupación debe identificar las retribuciones a los integrantes de sus órganos directivos de conformidad con lo dispuesto en el catálogo de cuentas anexo al Reglamento.

Adicionalmente, se observó que el recibo en comento no coincide con lo reportado en el formato "CF-REPAP-APN", Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, en cuanto a la fecha en que fue expedido el recibo.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las reclasificaciones a la subcuenta [REDACTED] "Remuneraciones a Dirigentes", subsubcuenta [REDACTED] "Reconocimientos por Actividades Políticas" de los pagos por un importe de \$1,500.00.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

- Proporcione las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008.
- El formato "CF-REPAP-APN" Control de Folios de recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, debidamente corregido, impreso y en medio magnético.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 7.1, 10.7, 10.12, 14.2, 19.1, 19.2 y 19.3 Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008

4. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Reconocimientos por Actividades Políticas", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental recibos "REPAP-APN", los cuales no fueron impresos por un impresor con registro de autorización para efectos fiscales. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			
	NUMERO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PE-01/02-08	001	02/02/08	Héctor Pérez García	\$1,500.00
PE-17/09-08	002	15/08/08	Erick Miranda González	3,500.00
PE-17/09-08	003	15/08/09	Joel Ochoa Ramírez	4,000.00
PE-09/09-08	004	02/09/08	Margarita Ferrer Cancino	500.00
PE-08/09-08	005	02/09/08	Maria del Rosario Montenegro Bustos	1,366.79
PE-14/09-08	006	05/09/08	Ramón Hernández López	4,000.00
PE-18/09-08	007	12/09/08	Margarita Ferrer Cancino	500.00
PE-16/09-08	008	15/09/08	José Antonio Calderón Cardoso	5,000.00
PE-13/09-08	009	15/09/08	Ángel Guillermo Carballido García	4,000.00
PE-12/09-08	010	15/09/08	Laura Alicia Hernández Lemus	4,000.00
PE-12/09-08	011	15/09/08	José Alfonso León Matus	2,000.00
PE-12/09-08	012	15/09/08	Miguel Ángel Mariacca Chávez	4,000.00
PE-12/09-08	013	15/09/08	Agustín Ricardo Martínez Méndez	4,000.00
PE-12/09-08	014	15/09/08	Erick Miranda González	4,000.00
PE-12/09-08	015	15/09/08	Maria del Rosario Montenegro Bustos	3,500.00
PE-16/09-08	016	15/09/08	Eduardo Morales Magaña	5,000.00
PE-12/09-08	017	15/09/08	Joel Ochoa Ramírez	4,000.00
PE-12/09-08	018	15/09/08	Héctor Pérez García	4,500.00
PE-16/09-08	019	15/09/08	Ricardo Sepúlveda Blanco	5,000.00
PE-16/09-08	020	15/09/08	Agustín Vargas Alcalá	4,000.00
PE-16/09-08	021	15/09/08	Isabel Vargas Alcalá	5,000.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			
	NUMERO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PE-19/09-08	022	18/09/08	Margarita Ferrer Cancino	500.00
PE-24/09-08	023	22/09/08	Mario Pfeiffer García	5,000.00
PE-26/09-08	024	25/09/08	Margarita Ferrer Cancino	500.00
PE-06/10-08	025	02/10/08	Margarita Ferrer Cancino	500.00
PE-07/10-08	026	02/10/08	Miguel Angel Mariacca Chávez	2,300.00
PE-09/10-08	027	04/10/08	Antonio Monsivais Ramírez	4,000.00
PE-10/10-08	028	10/10/08	Margarita Ferrer Cancino	500.00
PE-16/09-08	030	15/10/08	Angel Guillermo Carballido García	5,000.00
PE-18/10-08	031	15/10/08	Margarita Ferrer Cancino	500.00
PE-16/09-08	032	15/10/08	Laura Alicia Hernández Lemus	2,000.00
PE-13/09-08	033	15/10/08	José Alfonso León Matus	4,070.00
PE-16/09-08	034	15/10/08	Agustín Ricardo Martínez Méndez	5,000.00
PE-16/09-08	035	15/10/08	Erick Miranda González	4,000.00
PE-16/09-08	036	15/10/08	María del Rosario Montenegro Bustos	5,000.00
PE-01/10-08	037	15/10/08	Héctor Pérez García	1,290.00
PE-17/10-08	038	15/10/08	Ricardo Sepulveda Blanco	1,000.00
PE-22/10-08	039	23/10/08	Margarita Ferrer Cancino	500.00
PE-03/10-08	040	30/10/08	Héctor Pérez García	3,900.00
PE-16/09-08	041	30/10/08	Agustín Vargas Alcalá	4,000.00
PE-03/10-08	042	15/11/08	Angel Guillermo Carballido García	2,000.00
PE-03/10-08	043	30/11/08	Joel Ochoa Ramírez	2,100.00
TOTAL				\$132,026.79

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar las pólizas contables junto con los Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas en original, debidamente elaborados e impresos por un impresor autorizado.
- Presentar los Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas cancelados en juego completo.
- El formato "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas corregido, impreso y en medio magnético.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 10.5, 10.6, 10.7 y 14.2 Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 10.5, 10.6, 10.7 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas

- Al verificar los folios pendientes de utilizar de los recibos "REPAP-APN" Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2007, se observó que su agrupación utilizó una serie distinta; como se detalla a continuación:

CONCEPTO	RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS			
	EJERCICIO 2007		EJERCICIO 2008	
	DEL FOLIO	AL FOLIO	DEL FOLIO	AL FOLIO
Recibos Utilizados	31	36	1	43
	38	72		
	74	74		
	78	78		
Cancelados	37	37	0	0
	73	73		
	75	75		
	76	76		
	77	77		
	79	79		
	80	80		
Recibos Pendientes Por Utilizar	81	100	44	100

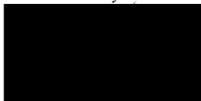
Cabe señalar, que los puntos (9) y (10) del formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas no coinciden con los folios impresos, toda vez que se están reportando recibos correspondientes a ejercicios anteriores, como se detalla a continuación:

FOLIOS IMPRESOS	RECIBOS EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS	TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS	TOTAL DE RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
100	64	3936	43	0	57

Adicionalmente, su Agrupación omitió proporcionar los recibos pendientes por utilizar considerados en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2007.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas debidamente corregido, impreso y en medio magnético.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

- Los recibos "REPAP-APN" considerados en el dictamen consolidado como pendientes por utilizar, debidamente cancelados.
- Los recibos "REPAP-APN" relacionados en el formato "CF-REPAP-APN" como pendientes por utilizar.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 10.5, 10.6, 10.7 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 10.5, 10.6, 10.7 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Servicios Generales

1. De la revisión a las subcuentas "Teléfonos" y "Luz" se observó el registro contable de pólizas por concepto de gastos de teléfono y luz, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/08 SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN
Teléfono	\$21,416.25
Luz	17,001.00
TOTAL	\$38,417.25

Cabe señalar, que su Agrupación no reportó gastos por concepto de renta de inmuebles, por lo cual, si el inmueble no es propiedad de su Agrupación, debió otorgarse en comodato, por lo que representa un ingreso, que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes según sea el caso.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- En caso de que el bien inmueble sea propiedad de su Agrupación, proporcionar :





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

- La póliza con la documentación soporte (escritura pública, contrato de compra venta) que acredite la propiedad.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al inmueble en cuestión.
- Si el bien inmueble fue entregado a su Agrupación en comodato, proporcionar:
 - El contrato de comodato respectivo debidamente firmado, en el que se puedan cotejar los datos de identificación del bien inmueble, así como de la persona que lo otorgó en comodato.
 - Las pólizas en las que se refleje el registro respectivo, con su respectivo soporte documental consistente en el recibo "RAS-APN", así como las cotizaciones que amparen la aportación correspondiente.
 - Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro correspondiente al inmueble en cuentas de orden.
 - La balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008.
 - El formato "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, así como el detalle de gastos, impresos y en medio magnético.
 - El Control de Folios "CF-RAS-APN" Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, impreso y en medio magnético.
 - El Inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2008, en el que se relacione el bien inmueble.
 - Indique la forma en que realizó los pagos de mantenimiento de la oficina en la que desarrolla sus actividades.
 - Las aclaraciones que a su derecho convenga.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 11.2, 11.3, 11.4, 14.2, 19.1, 19.3, 20.1 y 20.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 11.2, 11.3, 11.4, 13.2, 18.1, 18.3, 19.1 y 19.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

2. De la verificación a la subcuenta "Hospedaje" se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de pago de hospedaje y alimentación, la cual se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		IMPORTE
PD-05/12-08	16263	08-10-2008	Grupo Hotelero Empresarial, S.A. de C.V.	Evento	Grupo Alianza (Hospedaje y Alimentos)	\$66,298.27

Con la finalidad de que la autoridad electoral cuente con los elementos suficientes para comprobar el tipo de actividad y las condiciones convenidas con el prestador de servicios, se requiere conocer el contrato celebrado entre su Agrupación y el proveedor antes citado.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el proveedor en comento, en los cuales se detallen con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precio pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 7.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

Activo Fijo

1. De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente en el rubro de "Activo Fijo", se observó que la cuenta "Equipo de Cómputo" reporta un saldo de \$53,665.01, sin embargo, su Agrupación omitió presentar el Inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2008.

Cabe señalar, que en el inventario de activo fijo, su Agrupación deberá considerar también el importe correspondiente a los bienes otorgados en comodato.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El inventario físico de bienes muebles, el cual deberá estar clasificado por cuenta de activo fijo, subclasificado por año de adquisición y con las siguientes especificaciones: fecha de adquisición, descripción del bien, importe, ubicación física (domicilio completa: calle, número exterior e interior, colonia, delegación o municipio, entidad federativa y código postal) y resguardo. Además, las cifras que reporte deberán estar totalizadas y coincidir con el saldo contable correspondiente; impreso y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 12.3, inciso f), 14.2, 20.1, 20.2, 20.3 y 20.5 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 12.3, inciso f), 13.2, 19.1, 19.2, 19.3 y 19.5 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

2. De la revisión a la cuenta "Activo Fijo" subcuenta "Equipo de Computo", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental facturas por concepto de compra de impresora y scanner, los cuales por su valor, no son susceptibles de ser registrados como activos fijos. A continuación se detallan los casos en comento:





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-05/12-08	4691	20-09-08	Ma. de los Angeles Ayala Ortiz	1 Impresora Laser Samsung ML-2010 SN: 3A27BKCC10624	\$ 850.01
	1481	31-10-08	Christian Daniel Moreno Franco	Scanner HP G4050 N/S: CN843A62RF	2,015.00
TOTAL					\$2,865.01

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Realizar la reclasificación correspondiente a la cuenta de gastos y presentar la póliza, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones correspondientes.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 a último nivel.
- El formato "IA-APN" Informe Anual, así como el "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, en donde se refleje la reclasificación solicitada, impresos y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 11.2, 11.3, 11.4, 13.2, 18.1, 18.3 y 19.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Situación Financiera

Balanzas de Comprobación

1. De la revisión a las balanzas de comprobación a último nivel presentadas por su Agrupación, se observó que omitió presentar la balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La balanza de comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2008.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 12.3, inciso c), 14.2 y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos, 12.3, inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Cuentas por Cobrar

- De la revisión a la Balanza de Comprobación de la cuenta "Cuentas por Cobrar", se observó que al 31 de diciembre de 2008 existe un saldo por la cantidad de \$6,501.20, el cual se integra de la siguiente manera:

NÚMERO DE SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 1-01-08	MOVIMIENTOS DE 2008		SALDO AL 31-12-08
			ADEUDOS GENERADOS EN 2008 (CARGOS)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2008 (ABONOS)	
Deudores Diversos					
	Maria del Rosario Montenegro Bustos	\$336.11	\$250.00	\$418.25	\$167.86
	Eduardo Morales Magaña	2,100.04	171,982.68	174,082.72	0.00
	Miguel Ángel Mariacca Chávez	8.34	0.00	0.00	8.34
Anticipos a Proveedores					
	Margarito Luna Ávila	\$2,250.00	0.00	2,250.00	0.00
	Aarón Soto Díaz	6,325.00	0.00	0.00	6,325.00
	TOTAL	\$8,575.00	\$172,232.68	\$176,750.97	\$6,501.20

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación de dicho monto, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2009 y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
 - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

- La documentación que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 14.2 y 19.7 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008; así como los artículos 13.2 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

2. De la verificación a los saldos reportados por su Agrupación en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente en la cuenta "Deudores Diversos", se observó que existen saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta por $-\$359.08$, a continuación se detallan los casos en comento:

NUMERO DE SUBCUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO DE 2008	MOVIMIENTOS DE 2008		SALDO AL 31-12-08
			ADEUDOS GENERADOS EN 2008 (CARGOS)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2008 (ABONOS)	
Deudores Diversos					
	José Antonio Calderón Cardoso	-186.46	45,861.50	45,675.04	0.00
	Pablo Rubio Herrera	-96.60	0.00	0.00	-96.60
	Bernardo Vargas Rodríguez	-101.52	0.00	0.00	-101.52
	David Galván Martínez	-74.00	0.00	0.00	-74.00
	Miriam Berenice Rodríguez Romero	-46.50	0.00	0.00	-46.50
	Maria de los Angeles Gallegos Ramírez	-40.15	0.00	0.00	-40.15
	Gerardo Escamilla Medina	-0.31	0.00	0.00	-0.31
TOTAL		-545.54	45,861.5	45,675.04	-359.08

Al respecto, es importante precisar que una "Cuenta por Cobrar" representa derechos del partido ante terceros que en un futuro deberá recuperar; sin embargo, las subcuentas señaladas en el cuadro anterior están conformadas por un saldo contrario a la naturaleza de un "Activo", es decir, refleja una obligación para con un tercero.

Por tal razón, las Cuentas por Cobrar con saldo contrario a su naturaleza se convierten en Cuentas por Pagar.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

Derivado de lo anterior, su Agrupación deberá observar que los saldos al cierre del ejercicio 2009, de las cuentas que continúen sin haber justificado plenamente su permanencia, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones o reclasificaciones correspondientes.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, que reflejen las reclasificaciones a la cuenta "Cuentas por Pagar" por el saldo en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 12.2, 14.2, 19.3, 19.4 y 19.8 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008; así como los artículos 12.2, 13.2, 18.3, 18.4 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, considerando la NIF A-4 "Características cualitativas de los estados financieros" y con el Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, activos y pasivos, contingentes y compromisos", párrafo 35 de las Normas de Información Financiera.

Impuestos por Pagar

1. De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que existe un saldo de \$4,213.17 en la cuenta "Impuestos por Pagar", el cual se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL 2008	PAGOS REALIZADOS EN 2008 (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS EN 2008 (ABONOS)	SALDO PENDIENTE DE PAGO AL 31-12-08
2-20-203-1000-00000	Retención de ISR	\$2,906.59	\$0.00	\$0.00	\$2,906.59
2-20-203-2000-00000	Retención del IVA	1,306.58	0.00	0.00	1,306.58
TOTAL		\$4,213.17	\$0.00	\$0.00	\$4,213.17

EFyC/EGSAJCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Total de Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-08".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan, sobre el motivo por el cual no efectuó dichos pagos.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 14.2 y 23.3, inciso b) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 13.2 y 22.3, inciso b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su Agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2008 para que se realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

De igual forma, acompaño copia simple de los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y en especie, recibos de reconocimientos por actividades políticas, así como las facturas que se presentaron con motivo de la revisión, en virtud de que los originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente, a los prestadores de servicios que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA-3901/09

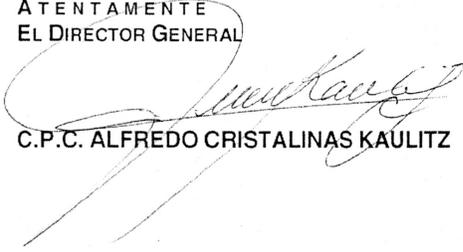
ASUNTO: Se solicita información y documentación correspondiente al Informe Anual 2008.

contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y en forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita. - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral. - Para su conocimiento. - Presente.
C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral. - Para su conocimiento. - Presentes.
C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral. - Para su conocimiento. - Presente.
C.c.p. Minutario.



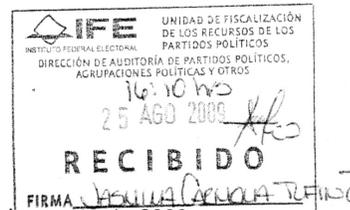
ALIANZA SOCIAL

Agrupación Política Nacional

Edison No. 89, Col. Tabacalera, C.P. 06030, México, D.F., Tels.: 55.92.5688, 55.66.5361 Fax: 55.66.1665
E-mail: asapn2004@yahoo.com.mx

OFICIO No: ASAPN 01/08/2009

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**



PRESENTE:

En atención a su Oficio No UF-DA-3901/09, de fecha 7 de agosto de 2009, en el cual usted me hace saber que de la revisión al informe anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2008 se desprenden observaciones, a continuación presento las aclaraciones y rectificaciones que correspondieron así como la documentación comprobatoria y contable que se detalla:

INFORME ANUAL Y ANEXOS

En respuesta al punto número uno, se presenta el formato "IA-APN", Informe Anual, el formato "IA-4-APN" Detalle de Gastos en Actividades Ordinarias, así como la integración del saldo final que coinciden con la Balanza de Comprobación, en la documentación antes descrita se pueden constatar las modificaciones solicitadas. **Anexo 1**

Con relación al punto número dos, se presenta el Detalle de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes debidamente corregido tanto en forma impresa como en medio magnético. **Anexo 2**

INGRESOS

FINANCIAMIENTO PRIVADO

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo

Por lo que se refiere al punto número uno, los recibos RAS-APN, si fueron impresos por un impresor que cuenta con registro de autorización, como puede ser constatado por la autoridad, dichos recibos fueron aportados por un simpatizante de nuestra Agrupación Política, por lo que le presento la documentación que se detalla a continuación:

Por la Paz, la Verdad y el Cambio

1. La factura numero 490, en original, en la cual se puede constatar que si fueron impresos por un impresor con registro de autorización para efectos fiscales.
2. La póliza de Ig.03/012-08 , en la cual se observar el registro contable correspondiente.
3. Se presentan las pólizas contables junto con los recibos de aportaciones en efectivo RAF-APN *(no proceden)* [REDACTED]
4. El recibo RAS-APN numero 003, en original.
5. El formato "CF-RAS-APN", impreso y en medio magnético. **Anexo 3**

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie

Por lo que se refiere a la observación número uno de este rubro y como se mencionó en el punto inmediato anterior, los recibos que utilizamos para comprobar los ingresos mediante aportaciones en especie de simpatizantes, si fueron impresos por un impresor con registro de autorización para efectos fiscales, se presenta la documentación que se detalla a continuación:

1. Pólizas contables junto con los recibos de aportaciones en especie RAS-APN, elaborados por impresor autorizado acompañados de la cotización correspondiente.
2. El recibo RAS-APN, numero 002 que contiene la firma correspondiente.
3. Las PD 14 y 15, en la cual se procedió a reclasificar a cuentas de orden las aportaciones en especie.
4. Auxiliares contables de enero a diciembre y las balanzas de Comprobación mensuales de enero a diciembre del 2008.
5. La balanza acumulada al 31 de diciembre del 2008.
6. El inventario físico de bienes
7. Los recibos RAS-APN que quedaron pendientes de utilizar en el ejercicio 2007, debidamente cancelados **Anexo 4.**
8. El formato "CF-RAS-APN", impreso y en medio magnético.se presentaron en el Anexo 3

En contestación al punto número dos, se presenta el contrato de comodato de equipo de computo así como la póliza PD.07/12-08, que contiene como soporte documental el recibo RAS-APN numero 002 *en original*, en los que la autoridad puede constatar que el recibo antes señalado coincide con el concepto que menciona la clausula quinta del contrato de comodato presentado en anexo 4 Adicionalmente se presenta la siguiente documentación:

1. Auxiliares contables y balanzas de comprobación, balanza acumulada e inventario físico presentados en el Anexo 4
2. El formato "CF-RAS-APN", impreso y en medio magnético presentado en el Anexo 3

Controles de Folios de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en efectivo y especie

Con relación al punto número uno, me permito informarle que utilizamos una nueva serie de recibos "RAF-APN" para comprobar las aportaciones en efectivo de simpatizantes para el ejercicio 2008, debido a que los formatos anexos al reglamento de mérito cambiaron en el ejercicio 2007, cabe señalar que nuestra agrupación utilizo en el ejercicio pasado los formatos anteriores por lo cual la autoridad nos observó dichos formatos, aun cuando le hicimos mención que teníamos una cantidad considerable de los mismos, por lo que en este ejercicio como ya lo mencionamos en puntos anteriores, recibimos una aportación en especie de un simpatizante por lo que cancelamos en su totalidad los folios anteriores, de esto, se presenta la siguiente documentación:

1. El formato "CF-RAF-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo impreso y en medio magnético en Anexo 3.
2. Los recibos "RAF-APN" que quedaron pendientes de utilizar en el ejercicio 2007 debidamente cancelados.
3. Los recibos "RAF-APN" que quedaron pendientes de utilizar en el ejercicio 2008. **Anexo 5**

Con referencia al punto número dos y como se menciona en el punto inmediato anterior, utilizamos una nueva serie de recibos "RAS-APN" para comprobar las aportaciones en efectivo de simpatizantes para el ejercicio 2008, debido a que los formatos anexos al reglamento de mérito cambiaron en el ejercicio 2007. Presentamos la siguiente documentación:

1. El formato "CF-RAS-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie impreso y en medio magnético en Anexo 3
2. Los recibos "RAS-APN" que quedaron pendientes de utilizar en el ejercicio 2007 debidamente cancelados. Se presentan en el anexo 4

3. Los recibos "RAS-APN" que quedaron pendientes de utilizar en el ejercicio 2008. **Anexo 6**

EGRESOS

GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Tareas Editoriales

En respuesta a su solicitud se entrega un contrato de prestación de servicios en original, el cual se encuentra debidamente formalizado. **Anexo 7**

GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA

Órganos Directivos

En contestación al punto número uno, me permito informarle que las personas señaladas con (1) que pertenecen a los órganos directivos de la agrupación de las cuales no se localizaron pagos en el periodo comprendido del 01 de enero al 10 de julio del 2008, no recibieron remuneración alguna, en virtud de que los cargos que ocupan son de carácter honorífico, por lo que trabajan de manera voluntaria en este instituto político, así mismo las personas señaladas con (2) de los cuales no se localizó remuneración alguna fue en virtud de que los cargos que desempeñan son de carácter honorífico y el trabajo que realizan lo hacen convencidos de que es necesario aportar ideas para mejorar el desarrollo de la democracia en México, de la misma manera se hace la aclaración que recibieron un apoyo económico por sus intervenciones en diversos asuntos ajenos a sus obligaciones como dirigentes de la misma, **ya que su función directiva no fue remunerada.**

Con referencia al punto número dos y como ya se mencionó en el punto inmediato anterior, reiteramos que los apoyos económicos que recibieron las personas que integran los órganos directivos señalados en esta observación no los recibieron por su función directiva, si no por diversos asuntos ajenos a sus obligaciones como dirigentes de la misma, **ya que su función directiva no fue remunerada.**

En respuesta a su observación número tres, me permito hacer la aclaración y reiterar una vez mas, que el apoyo económico que recibió la personas observada en este punto y que es parte de los órganos directivos, no lo recibió por su función directiva, si no por diversos asuntos ajenos a sus obligaciones como dirigente de la misma, **ya que su función directiva no fue remunerada,** asimismo, se presenta lo siguiente:

1. El formato "CF-REPAP-APN"

2. El recibo "REPAP-APN", Folio 001, mismo que coincide con el control de folios
3. Pólizas, auxiliares contables, balanza de comprobación y balanza acumulada en anexo4

En consecuencia, en la documentación antes descrita se puede constatar que coincide el control de folios con la fecha señalada en el recibo. **Anexo 8**

Con relación al punto número cuatro, reiteramos una vez más que los recibos Reconocimientos por Actividades Políticas que utilizamos, si fueron impresos por un impresor con registro de autorización para efectos fiscales, dichos recibos fueron aportados por un simpatizante de nuestra Agrupación Política, por lo que se llevo a cabo el registro de una aportación en especie correspondiente a la impresión de dichos recibos.

Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas

Con relación a esta observación, me permito informarle que utilizamos una nueva serie de recibos "REPAP-APN" para el ejercicio 2008, debido a que los formatos anexos al reglamento de mérito cambiaron en el ejercicio 2007, cabe señalar que nuestra agrupación utilizó en el ejercicio pasado los formatos anteriores por lo cual la autoridad nos observó dichos formatos, aun cuando le hicimos mención que teníamos una cantidad considerable de los mismos, por lo que en este ejercicio como ya lo mencionamos en puntos anteriores, recibimos una aportación en especie de un simpatizante por lo que cancelamos en su totalidad los folios anteriores, y se presenta la siguiente documentación:

1. El formato "CF-REPAP-APN", Control de Folios de Reconocimientos por Actividades Políticas impreso y en medio magnético, presentado en el Anexo 8.
2. Los recibos "REPAP-APN" que quedaron pendientes de utilizar en el ejercicio 2007 debidamente cancelados.
3. Los recibos "REPAP-APN" que quedaron pendientes de utilizar en el ejercicio 2008. **Anexo 9**

Servicios Generales

En contestación al punto número uno, me permito señalar a la autoridad electoral que el inmueble no es propiedad de la agrupación, por lo que presentamos lo siguiente:

1. Contrato de comodato por el bien inmueble. ✓
2. Pólizas del registro contable con su soporte, recibo RAS-APN 003 en cuentas de orden **Anexo 10**.
3. Pólizas, auxiliares contables, balanza de comprobación y balanza acumulada en Anexo 4.
4. Formatos "IA-APN" e "IA-4-APN", y detalle de los gastos tanto en forma impresa como en medio magnético en Anexo 1. ✓
5. El formato "CF-RAS-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie impreso y en medio magnético presentado en Anexo 3
6. Inventario de activo fijo presentado en anexo 4. ✓

Cabe señalar que no se efectuaron gasto alguno por el concepto de mantenimiento de oficinas.

Con relación al punto número dos, se presenta el contrato de prestación de servicios en original del proveedor Grupo Hotelero Empresarial, S.A. de C.V. **Anexo 11**.

Activo Fijo

Con referencia al punto número uno, se presenta el inventario fijo el cual contiene todos y cada uno de los requisitos señalados en el reglamento de merito, cabe señalar que dicho inventario contiene los bienes otorgados en comodato. Presentado en anexo 4.

Con relación a la observación número dos, se presenta la póliza PD 10 Dic., **Anexo 12** en la cual se procedió a realizar la reclasificación solicitada. Adicionalmente se presenta la siguiente documentación:

1. Pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación en Anexo 4.

2. Formatos "IA-APN" e "IA-4-APN", y detalle de los gastos tanto en forma impresa como en medio magnético en Anexo 1.

SITUACIÓN FINANCIERA

Balanzas de comprobación

Con relación a la observación relacionada a este rubro, se presenta la balanza de comprobación acumulada al 31-12-2008 en el anexo 4.

Cuentas por cobrar

1. De los saldos pendientes se anexan correcciones contables y status del saldo en litigio **Anexo 13**.
2. Se presenta la reclasificación de los saldos mencionados, Pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación en Anexo 4

Impuestos por Pagar

Con relación a esta observación, se presentan los comprobantes de pago que corresponden a las Contribuciones Federales **Anexo 14**.

Sin otro particular y en espera de que la información aportada por mi agrupación le sea suficiente para tener por subsanadas las diversas observaciones hechas por la dirección a su cargo y reiterándonos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración relacionada con este asunto, le envío un cordial saludo.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración respecto al contenido de este oficio.

ATENTAMENTE
MÉXICO D.F., A 24 DE AGOSTO DE 2009



C. P. AGUSTIN VARGAS ALCALÁ
SECRETARIO DE FINANZA Y PATRIMONIO
ALIANZA SOCIAL, APN